



ACTA N°005-2024-CE -EPS/OXI

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DEL TÍTULO DE LA LEY N° 29230 Y DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N°005-2024-MDP/CS

En la ciudad de Pichari, en las instalaciones de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos – (Sala de Reuniones) se realiza la **RECEPCIÓN DE LOS SOBRES**, siendo las 8: 30 AM hora del viernes 17 de mayo del año 2024, se reunió el Comité Especial designado mediante **Resolución de Alcaldía N°034-2024-A-MDP/LC** para la apertura de sobre y evaluación de las propuestas presentadas por los postores a través del **SOBRE N° 1: PROPUESTA TECNICA, SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA**, para la selección de la Empresa Privada Supervisora que será la responsable de la Supervisión de la Formulación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de obra, del proyecto:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE LA INVERSIÓN	NOMBRE DE LA INVERSIÓN
1	2534780	"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE PELIGRO DE INUNDACION EN LA LOCALIDAD DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Se procede a verificar el quorum necesario que exige la Ley N°29230, con la presencia de los siguientes Miembros del Comité:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR O SUPLENTE	DEPENDENCIA
Presidente y Primer Miembro	ECON. TITO SOTO ESCOBAR	Titular	Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos
Segundo Miembro	ING. ALEJANDRO INGA NAVARRO	Titular	Gerencia de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras
Tercer Miembro	LIC. ADM. EDGAR VEGA NEYRA	Titular	Unidad de Logística y Patrimonio

Con la presencia del Juez de Paz **SR. MICHAEL FELIX ROMERO ORE** identificado con DNI: **N°44559048** que da fe al presente acto público.

Acto seguido se da inicio a la APERTURA y EVALUACION de las propuestas presentadas por los **POSTORES** a través del **SOBRE N°01: PROPUESTAS TECNICA, SOBRE N°02: PROPUESTA ECONOMICA**; Referencia: **PROCESO DE SELECCIÓN N°005-2024-MDP/CS**.

1. POSTOR N°01:

Nombre del Postor: **QUALITY MANAGEMENT**
RUC del Postor: **20601026920**

OBSERVACIONES GENERALES:

1. Como requisitos en las bases se solicitó que deben de presentar una (01) propuesta Técnica y económica en Original, cada propuesta con sus 02 ejemplares en copias, en total haciendo 03 ejemplares cada uno, siendo la misma cantidad al N° de integrantes del comité. Por lo que su representada incumplió.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

PROCESO DE SELECCIÓN N°005-2024-MDP/CS – En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto
EVALUACION DE PROPUESTAS

2. El contenido de la propuesta original, documentos que acreditan los requisitos del plantel profesional es ilegible, mas aun la unica copia de la propuesta no se visualiza siendo un impedimento para la correcta evaluacion.
3. El contenido de las propuestas no se presentaron con el folio correspondiente.

A. Contenido del Sobre N° 01: A) PROPUESTA TECNICA

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:		OBSERVACION
Formato N° 3: Declaración Jurada de datos del postor.	CUMPLE	
Formato N° 4: Declaración Jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos	CUMPLE	
Formato N° 5: Declaración Jurada simple.	CUMPLE	
Formato N° 7: Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio.	CUMPLE	
Formato N°09: Experiencia del Postor en la Actividad y en la especialidad.	CUMPLE	
Formato N°11: Declaración Jurada del personal propuesto.	NO CUMPLE	
Formato N°12: Experiencia del personal propuesto.	CUMPLE	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
Jefe de Proyecto	CUMPLE	
Especialista en Diseño de Obras Hidráulicas.	NO CUMPLE	El profesional propuesto no acredita la experiencia específica en obras similares.

B. Contenido del Sobre N° 02: PROPUESTA ECONOMICA.

La Empresa Privada Supervisora, se presenta de manera INDIVIDUAL, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto referencial del Convenio de Inversión	Porcentaje que representa la propuesta económica inferior al monto referencial del convenio de Inversión (%)
2,122,072.32	S/.2,357,858.12	10%

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica asciende a **S/.2,122,072.32 (Dos Millones ciento veinti dos mil setenta y dos con 32/100 soles)**, y el monto referencial del convenio de inversión del presente proceso de selección de **S/. S/.2,357,858.12 (Dos millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho con 12/100 soles)**, por lo que la propuesta presentada corresponde al 10% inferior del monto referencial del contrato de inversión.



C. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS
	QUALITY MANAGEMENT
Sobre N° 1: PROPUESTA TECNICA	NO CUMPLE
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE

2. POSTOR N°02:

Nombre del Postor: **CONSORCIO PRISMA**

Integrado por: WARI CONSULTORES EIRL. RUC N°2045279393
TORBISCO LIZARME CIRILOSABINO RUC N°10283091312

D. Contenido del Sobre N° 01: A) PROPUESTA TECNICA

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:		OBSERVACION
Formato N° 3: Declaración Jurada de datos del postor.	CUMPLE	
Formato N° 4: Declaración Jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos	CUMPLE	
Formato N° 5: Declaración Jurada simple	CUMPLE	
FORMATO N°06: promesa de consorcio	CUMPLE	
Formato N° 7: Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio.	OBSERVADO	Existe incongruencia en el llenado del formato, se visualiza en el contenido dos nombres de proyectos.
Formato N°08: Experiencia del Postor en la Actividad	CUMPLE	
Formato N°9: Experiencia del Postor en la Especialidad	CUMPLE	
EXPERIENCIA DEL POSTOR		Se adjunta una constancia de prestación de servicios de consorcio, donde figura el nombre uno de los integrantes que feneció durante la ejecución de obra, por lo tanto, no es admisible considerar como experiencia del postor, debido a que contradice el principio de integridad ¹ .

¹ Principio de Integridad del Reglamento de la Ley N°29230 dice: la conducta de los participantes en cualquier fase del mecanismo de obras por impuesto esta guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier practica indebida (...)



E. Contenido del Sobre N° 02: PROPUESTA ECONOMICA.

La Empresa Privada Supervisora, se presenta de manera COLECTIVA – (CONSORCIO), CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto referencial del Convenio de Inversión	Porcentaje que representa la propuesta económica inferior al monto referencial del convenio de Inversión (%)
2,122,072.32	S/.2,357,858.12	10%

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de **S/.2,122,072.32 (Dos Millones ciento veinte dos mil setenta y dos con 32/100 soles)**, y el monto referencial del convenio de inversión del presente proceso de selección de **S/. S/.2,357,858.12 (Dos millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho con 12/100 soles)**, por lo que la propuesta presentada corresponde al 10% inferior del monto referencial del contrato de inversión.

F. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS
	CONSORCIO PRISMA
Sobre N° 1: PROPUESTA TECNICA	NO CUMPLE
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor QUALITY MANAGEMENT y CONSORCIO PRISMA **NO CUMPLIERON** en presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección.

El Comité Especial acuerda la **DECLARATORIA DE DESIERTO** por unanimidad y dan por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 12:30 pm de la vierenes 17 de Mayo del 2024.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 PROCESO DE SELECCIÓN N°005-2024-MDP/CS – En el Marco de LA Ley N°29230 – Obras por Impuesto
 EVALUACION DE PROPUESTAS

ECON. TITO SOTO ESCOBAR
 Presidente y Primer Miembro Titular


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCION - CUSCO
 Econ. Tito Soto Escobar
 1er. MIEMBRO TITULAR
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

ING. ALEJANDRO INGA NVARRO
 Segundo Miembro


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCION - CUSCO
 Ing. Alejandro A. Inga Navarro
 2do MIEMBRO TITULAR
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

LIC. ADM. EDGAR VEGA NEYRA
 Tercer Miembro


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
 LA CONVENCION - CUSCO
 Lic. Edgar Vega Neyra
 3er MIEMBRO TITULAR
 COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MICHAEL FELIX ROMERO ORE
 Juez de Paz


PODER JUDICIAL
 BOFETE SUPERIOR DE JUSTICIA - AYACUCHO
 ALCALDE DE PAZ PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO
 Michael Felix Romero Ore
 JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE PICHARI
 R. Ag. N° 000138-2022-P-C6JAY